



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0281-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del Programa de Capacitación y Titulación Profesional, con el Oficio N° 14-2018-UNHEVAL/PROCATP-C, eleva la propuesta de presupuesto del PROCATP, reformulado de acuerdo a lo registrado en el SIGA;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 627-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite a la Dirección de Producción, Bienes y Servicios, el Informe N° 199-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el Presupuesto presentado para el año fiscal 2018, cumple con las deducciones del 40%, según la Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU; por lo que da opinión favorable para su aprobación;

Que el Director de Producción, Bienes y Servicios, con el Oficio N° 028-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, emite opinión favorable por la aprobación del referido presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01570-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0257-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación y Titulación Profesional-PROCATP**, para el año fiscal 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| | | |
|----------------------|---|----------------|
| A. INGRESOS | : | S/. 271,025.00 |
| B. EGRESOS | : | S/. 138,842.15 |
| C. DEDUCCIÓN 5% | : | S/. 13,551.25 |
| D. DEDUCCIÓN 40% | : | S/. 108,410.00 |
| E. SALDO (E=A-B-C-D) | : | S/. 10,221.60 |

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-PROCAT-PROCEC-DUPyP-OL-OT-OC-USA-Archivo